



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), mayo tres (3) del año dos mil veintidós (2.022).

*Radicado: 761093110002-2016-00004-00
Auto sustanciación No. 321*

Ante la secretaría del despacho vía correo electrónico la entidad PESSOA SERVIMOS EN SALUD MENTAL SAS informa que programó cita para valoración de apoyo a ENRIQUE OLAVE MUÑOZ y el costo del servicio es \$450.000, por ello se DISPONE:

1. Autorizar la entrega de la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$650.000,00) para cubrir el transporte y el costo de la valoración de apoyos que se le debe practicar a ENRIQUE OLAVE MUÑOZ.

2. Exhortar a la entidad PESSOA SERVIMOS EN SALUD MENTAL SAS NIT 900588223-4 para que realice dicha valoración de apoyos abarcando los puntos de que tratan los artículos 38 y 56 de la Ley 1996 de 2019, a saber:

Téngase en cuenta el presente proveído por la persona encargada de la elaboración de las órdenes de pago y comuníquese a curadora señora NUBIA EVELINA OLAVE MUÑOZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



*WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ*

CONSTANCIA: A la fecha (03-05-2022) y hora (3:48 p.m.) de emisión de este proveído la plataforma de firma electrónica presentaba error de conectividad y por ende se firmó el auto solo con firma escaneada en formato PDF.